

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 1 de Octubre de 2018
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 1 de Octubre de 2018



DECRETO

En la Villa de Calp.

Vistas las solicitudes formuladas para la obtención de suministros básicos energéticos para el ejercicio de 2018, hasta el 28 de agosto de 2018.

Vista la propuesta de resolución del Técnico de Administración Especial de Bienestar social de fecha 24 de septiembre de 2018 de que se abone a los beneficiarios las siguientes cantidades expuestas:

EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E./PASAPORTE	CUANTÍA	MESES	TOTAL
5271/18	21410073V	42,12 €	1 mes	42,12 €
3973/12	25122353M	32,24 € 25,60 € 37,34 € 27,20 €	1 mes 1 mes 1 mes 1 mes	122,38 €
4113/13	Y2141940X	50,70 € 35,68 €	1 mes 1 mes	86,38 €
2245/07	X2112971F	51,76 € 44,17 €	1 mes 1 mes	95,93 €
3793/11	Y1959178Y	124,00 €	2 meses	248,00 €
4902/17	X8009539L	15,71 € 20,60 € 13,59 € 22,81 €	1 mes 1 mes 1 mes 1 mes	72,71 €

TOTAL	667,52 €
--------------	-----------------

De acuerdo con las cantidades aprobadas por Acta 06/2018 de la Comisión de Valoración de Ayudas de Suministro Energético, según expediente: 2018/EXPGEN/01576 de 28 de agosto de 2018, se abonen a los beneficiarios las siguientes cantidades, **mediante talón bancario:**

EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E./PASAPORTE	CUANTÍA	MESES	TOTAL
4895/17	AS927402	58,63 €	De 07/05/2018 a 27/06/2018	58,63 €

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 1 de Octubre de 2018
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 1 de Octubre de 2018

Visto el informe de fiscalización previa emitido por la intervención municipal, obrante en el expediente de fecha 25 de septiembre de 2018.

EN USO de las atribuciones a mí conferidas por el art. 21.1f) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, por este mi decreto vengo en adoptar acuerdo con las siguientes disposiciones.

Por medio del presente tengo a bien RESOLVER:

Primero.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de las siguientes cantidades a los beneficiarios que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con la Comisión de Valoración de las Ayudas de Emergencia Social, según sesión realizada el 28 de agosto de 2018, según Acta 06/2018, **mediante transferencia bancaria:**

EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E./PASAPORTE	CUANTÍA	MESES	TOTAL
5271/18	21410073V	42,12 €	1 mes	42,12 €
3973/12	25122353M	32,24 € 25,60 € 37,34 € 27,20 €	1 mes 1 mes 1 mes 1 mes	122,38 €
4113/13	Y2141940X	50,70 € 35,68 €	1 mes 1 mes	86,38 €
2245/07	X2112971F	51,76 € 44,17 €	1 mes 1 mes	95,93 €
3793/11	Y1959178Y	124,00 €	2 meses	248,00 €
4902/17	X8009539L	15,71 € 20,60 € 13,59 € 22,81 €	1 mes 1 mes 1 mes 1 mes	72,71 €

TOTAL	667,52 €
--------------	-----------------

Segundo.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de las siguientes cantidades a los beneficiarios que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con la Comisión de Valoración de las Ayudas de Emergencia Social, según

sesión realizada el 28 de agosto de 2018, según Acta 06/2018, **mediante talón bancario:**

EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E./PASAPORTE	CUANTÍA	MESES	TOTAL
4895/17	AS927402	58,63 €	De 07/05/2018 a 27/06/2018	58,63 €

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 1 de Octubre de 2018
2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 1 de Octubre de 2018



Tercero.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, instruyéndoles de los plazos y recursos que les asistan.

Cuarto.- La persona beneficiaria queda obligada a justificar la ayuda concedida mediante recibos, así como por el criterio y concepto que el/la Trabajador/a Social le haya señalado.

Quinto.- Dese cuenta del presente Decreto al Área económica del Ayuntamiento.

Sexto.- Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

En cumplimiento del Art. 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente resolución la manda y firma el Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel José Cabrera Fernández Pujol, por ser el órgano competente por delegación del Sr. Alcalde D. César Sánchez Pérez, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 201703276, de fecha seis de octubre de dos mil diecisiete, en el lugar y fecha de la firma, de los que yo la Secretaria Accidental, doy fe.